

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.201-2023
(18 DE OCTUBRE DE 2023)**

**“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”**

El Gerente de la Red de Salud del Suroriente, Empresa Social del Estado, en ejercicio de la Autorización conferida en el artículo 3, numeral 7 de la Resolución del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, delego al gerente para que realice traslados presupuestales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3, numeral 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 100.2.1.051.2022 del 16 de noviembre de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de 2023, el que a su vez fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS mediante Resolución No. 070 de 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, se autorizó al Gerente de la Empresa Social del Estado Red de Salud del Suroriente ESE, para que realice los movimientos presupuestales (traslados presupuestales - créditos y/o contracréditos) que sean necesarios durante la vigencia fiscal 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado presupuestal contra acreditando el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$201.894.579,60)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CONTRACREDITO
2	GASTOS	201.894.579,60
2.1	FUNCIONAMIENTO	201.894.579,60
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías - Administrativo	70.000.000,00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías - Operativo	43.063.931,00
2.1.2.02.01.003.03.03.01.01.01	Gasolina motor corriente	1.907.169,00
2.1.2.02.01.003.05.03.02.01	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador	59.210.966,66
2.1.2.02.02.007.01.01.09.09	Otros servicios financieros ncp, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	668.209,00
2.1.2.02.02.007.01.03.05.04	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	2.686.195,00
2.1.2.02.02.007.01.03.05.06	Servicios de seguro de cumplimiento	9.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.01.03.02	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	6.412.145,00
2.1.2.02.02.008.05.03.03.00	Servicios de limpieza general	1.095.963,94

**RESOLUCIÓN No. 100.23.1.201-2023
(18 DE OCTUBRE DE 2023)**

“POR LA CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE LA RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E.”

2.1.2.02.02.008.05.09.04.00.01	Servicios administrativos combinados de oficina- Administrativo	3.750.000,00
2.1.2.02.02.009.07.09.09.00	Otros servicios diversos n.c.p.	100.000,00
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos-Administrativo	3.000.000,00
2.1.2.02.03.02	Gastos imprevistos-Operativo	1.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$201.894.579,60)**, en el siguiente rubro:

CODIGO	TITULOS	CREDITO
2	GASTOS	201.894.579,60
2.1	FUNCIONAMIENTO	141.847.305,00
2.1.2.02.02.007.03.01.02.04	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	18.783.374,00
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.01	Servicios de personal temporal - Administrativo	36.578.066,00
2.1.2.02.02.008.05.01.02.02.02	Servicios de personal temporal-Operativo	76.485.865,00
2.1.2.02.02.009.06.02.09.00	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	10.000.000,00
2.2.2.01.03.001	Gastos Generales Proveedores Vigencia Anterior 2022 (PROVEEDORES)	60.047.274,60

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2023.


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA C.
 Gerente
 Red de Salud Suroriente E.S.E.

Reviso: Laura Alejandra Pachón Cifuentes-Jefe Administrativa y Financiera
 Proyecto: José Favian Cortes - Área de Presupuesto-Agremiado AGESOC